



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
1050



CIRCULAR No.

202

08 JUN 2016

Para: Rectores y Rectoras de las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué

De: Secretaría de Educación de Ibagué

Asunto: Permiso Sindical para ejercer el derecho al voto, en la elección de delegados, el día 10 de Junio de 2016.

La Secretaría de Educación de Ibagué, por solicitud del Sindicato de Maestros del Tolima SIMATOL, concede permiso sindical a los Docentes y Directivos Docentes afiliados a este Sindicato, para que ejerzan el derecho a elegir a sus representantes a la Junta Directiva.

El permiso se concede de la siguiente manera:

- **Los Docentes que laboran en la Jornada de la mañana** laboran hasta las 10: 00 a.m.
- **Los Docentes que laboran en la Jornada de la tarde** iniciarán su Jornada laboral a partir de las 2:00 pm.
- **Los Docentes que laboran en el Sector Rural** que están afiliados a SIMATOL, cuentan con la jornada completa.
- Los Docentes que no están afiliados laborarán normalmente la jornada correspondiente.

Atentamente,

FLORALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educación

Proyectò: Amparo Betancourt

